

de Berna, a favor de don Carlos Gil-Delgado y de la Plaza, por fallecimiento de su padre, don Carlos Gil-Delgado y Armada.  
Lo que comunico a V. I.  
Madrid, 5 de octubre de 1982.

CABANILLAS GALLAS

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**30225** *ORDEN de 5 de octubre de 1982 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Guirior, a favor de don Leopoldo Salas Boatella.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Guirior a favor de don Leopoldo Salas Boatella, por fallecimiento de don José Salas Guirior.

Lo que comunico a V. I.  
Madrid, 5 de octubre de 1982.

CABANILLAS GALLAS

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**30226** *ORDEN de 5 de octubre de 1982 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de González de Quirós a favor de doña María de los Dolores Vallier y Trenor.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de González de Quirós a favor de doña María de los Dolores Vallier y Trenor, por fallecimiento de su hermana doña María Concepción Vallier y Trenor.

Lo que comunico a V. I.  
Madrid, 5 de octubre de 1982.

CABANILLAS GALLAS

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**30227** *ORDEN de 5 de octubre de 1982 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de San Eduardo a favor de doña Ignacia López de Sa y Soto.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de San Eduardo a favor de doña Ignacia López de Sa y Soto, por cesión de su padre, don Eduardo López de Sa y Basabe Polo.

Lo que comunico a V. I.  
Madrid, 5 de octubre de 1982.

CABANILLAS GALLAS

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**30228** *ORDEN de 5 de octubre de 1982 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Vivel a favor de don Francisco José Martínez-Agulló y Flores de Apodaca.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Vivel a favor de don Francisco Martínez-Agulló y Flores de Apodaca, por fallecimiento de su hermano don Vicente Martínez-Agulló y Flores de Apodaca.

Lo que comunico a V. I.  
Madrid, 5 de octubre de 1982.

CABANILLAS GALLAS

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**30229** *ORDEN de 5 de octubre de 1982 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Urbasa a favor de don Jacobo Fitz-James Stuart y Gómez.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de

Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Urbasa a favor de don Jacobo Fitz-James Stuart y Gómez, por fallecimiento de don Fausto de Saavedra y Collado.

Lo que comunico a V. I.  
Madrid, 5 de octubre de 1982.

CABANILLAS GALLAS

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**30230** *ORDEN de 5 de octubre de 1982 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Rivera a favor de doña María Paloma de Queralt y Chávarri.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Rivera a favor de doña María Paloma de Queralt y Chávarri, por distribución de su padre, don Enrique de Queralt y Gil-Delgado.

Lo que comunico a V. I.  
Madrid, 5 de octubre de 1982.

CABANILLAS GALLAS

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**30231** *ORDEN de 5 de octubre de 1982 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de la Lisea a favor de don José María Moreno Barnuevo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de la Lisea a favor de don José María Moreno Barnuevo, por fallecimiento de su padre, don Manuel Moreno Pasquau.

Lo que comunico a V. I.  
Madrid, 5 de octubre de 1982.

CABANILLAS GALLAS

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**30232** *REAL DECRETO 3047/1982, de 15 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al excelentísimo señor ex-Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia don Ramón Tomás Fernández Rodríguez.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor, ex-Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia don Ramón Tomás Fernández Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
ALBERTO OLIART SAUSSOL

**30233** *ORDEN 111/01722/1982, de 23 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 9 de marzo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Luis Martínez Fuentes, Teniente de Infantería, Caballero Mutilado Permanente.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Juan Luis Martínez Fuentes, Teniente de Infantería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Orden del Ministerio de Defensa, de fecha 16 de junio de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 9 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Declaramos inadmisibles el recurso interpuesto por el Letrado don Augusto Rodríguez Mondelo, en nombre y repre-